

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

008801
DECRETO N°
ALCALDICIO
RECONOCIMIENTO DE BIENIO

VISTOS:

14 AGO. 2014

Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, el Reglamento de Delegación de firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001 y Decreto Alcaldicio 1696 de fecha 15 de Mayo de 2007, vengo a dictar lo siguiente.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Decreto Alcaldicio Sección Primera N° 2191, de fecha 07 de Junio del 2010, mediante el cual se reconoce el Décimo Bienio a Doña **IDILIA BENITEZ DIAZ**, Auxiliar de Servicio del Centro de Salud Santa Anselma, y Decreto Sección Primera N°3507 de fecha 09 de Septiembre del 2010, mediante el cual se rectifica al anterior y se agrega el puntaje por capacitación. (600 puntos).
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 0524, de fecha 22 de Febrero del 2011, mediante el cual se realizó el reconocimiento de Capacitación correspondiente al periodo 01 de Septiembre 2009 y 31 de Agosto del 2010, en el que se le otorgaron .
- 3.-El Decreto Alcaldicio N° 2363, de fecha 22 de Mayo del 2012, mediante el cual se realiza el reconocimiento de Capacitación del periodo 01 de Septiembre 2010 al 31 de Agosto 2011, en el que se le otorgaron 150 puntos a todos los funcionarios dependientes de esta Administración de Salud.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 5854, de fecha 27 de Noviembre del 2012 mediante el cual se realizó el reconocimiento de Capacitación correspondiente al **periodo 01 de Septiembre 2011 al 31 de Agosto del 2012**, se otorgaron 150 puntos a todos los funcionarios dependientes de esta Administración de Salud.- En este Decreto se consideró el puntaje del cumplimiento del Décimo Primer Bienio, en el cual cambio de Nivel.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 5546 de fecha 11 de Diciembre del 2013, mediante el cual se realizó el reconocimiento de Capacitación correspondiente al **periodo 01 de Septiembre 2012 al 31 de Agosto del 2013**, se otorgaron 150 puntos a todos los funcionarios dependientes de esta Administración de Salud.-
- 6.- Por lo que se hace necesario reconocer un nuevo bienio a la funcionaria antes señalada.

DECRETO:

RECONOCESE Y REGULARICESE el reconocimiento de un nuevo bienio a la funcionaria antes señalada, es decir su Décimo Segundo Bienio.

NOMBRE	IDILIA BENITEZ DIAZ. -
R.U.T.	[REDACTED]
CARGO	Auxiliar de Servicio.-
CATEGORIA	F
JORNADA	44 horas
BIENIOS	12°
PUNTAJE BIENIOS	6.399,96
PUNTAJE CAPAC.	1.740

8.139,96
CAMBIO DE NIVEL 5 (Involucra cambio de Nivel)
A CONTAR 08.05.2014
PROXIMO BIENIO 08.05.2016.-

El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomaran las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE, Y REGISTRESE



PATRICIO OBELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



DEPTO. DE SALUD
JEFE DEPTO. DE SALUD
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

BVV.POF.Pcm.